



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO

## CONTRATOS 2019

 **CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/005/2019**

**CONTRATO A PRECIO FIJO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, QUE SE DERIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DENOMINADO "PROYECTO FORENSE GUERRERO 751", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LICENCIADO JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASISTIDO POR LOS CC. LICENCIADO ÓSCAR RODOLFO BLANCO CALVO, EN SU CARÁCTER DE VICEFISCAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; EL LICENCIADO RICARDO SALINAS MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE LA C. ALEJANDRA NAVA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", CELEBRÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero**

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Codigo Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



## CONTRATOS 2019



### CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/005/2019

de 10 días naturales) y su tope máximo será del 10% (diez por ciento), del importe total del presente Contrato.

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento parcial y hasta:

- 1.- El día en que se realice la entrega total de los servicios contratados a la entera satisfacción de "LA FISCALÍA";
- 2.- Que se alcance en su caso, el tope máximo señalado; y
- 3.- Que se cumpla el plazo estipulado.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a realizar el pago de las penas convencionales en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia electrónica bancaria a favor de "LA FISCALÍA".

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de éste Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, por lo que renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico, enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, lo firman por triplicado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, el día veintiséis de febrero del 2019.

"LA FISCALÍA"  
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE  
GUERRERO.

LIC. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS  
BARRILA.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

C. ALEJANDRA NAVA LOPEZ.



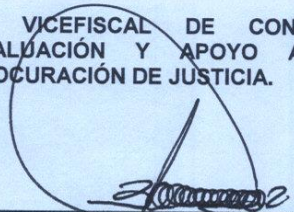
## CONTRATOS 2019



CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/005/2019

EL VICEFISCAL DE CONTROL,  
EVALUACIÓN Y APOYO A LA  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACIÓN.

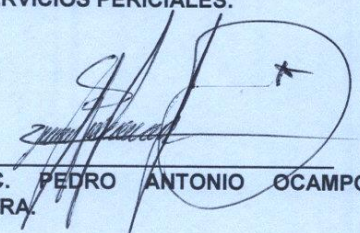
  
LIC. OSCAR RODOLFO BLANCO  
CALVO.

  
LIC. RICARDO SALINAS MÉNDEZ.

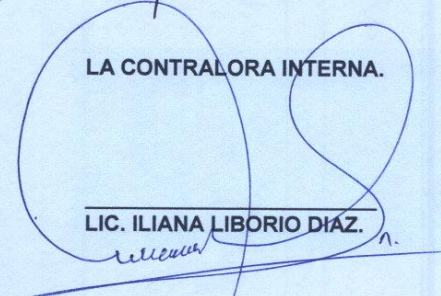
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y  
LOGÍSTICO.

EL COORDINADOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS PERICIALES.

  
LIC. JULIO CÉSAR VIRGEN ARROYO.

  
LIC. PEDRO ANTONIO OCAMPO  
LARA.

LA CONTRALORA INTERNA.

  
LIC. ILIANA LIBORIO DÍAZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/005/2019, A PRECIO FIJO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019.